



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10339

Artículo-1º: Designase a la esquina de las calles Achaval y Deheza de Lanús Este con el nombre "Alfredo Genovesi", en homenaje a la memoria del ciudadano de nuestro Distrito que falleciera en un episodio desgraciado el día 4 de septiembre de 1987, y en reconocimiento por su trayectoria de vida política y social.-

Artículo-2º: El acto del imposición del nombre mencionado se realizará en la esquina de las calles Achaval y Deheza de Lanús Este, lugar donde cayera asesinado de un disparo hace 20 años, y donde se procederá a la colocación de una placa recordatoria, en su memoria, por parte de la Comisión de homenaje a Alfredo Genovesi, autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante y vecinos.-

Artículo-3º: El Departamento Ejecutivo procederá a dar amplia difusión de la fecha y hora establecida, para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de agosto de 2007.-

REVISÓ

CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO R. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO, N° 1306
FECHA 03 SEP 2007

Registrada bajo el N°

10339

ALIBIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

